

RESOLUCIÓN

(155 DEL 29 DE OCTUBRE 2021)

“Por la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a un servidor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

La Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y de conformidad con la Resolución No. 177 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 045 de fecha 19 de mayo de 2021, le fueron concedidas vacaciones al servidor **DANIEL MÉNDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.217.549 expedida en Bogotá D.C, por haber prestado de manera interrumpida un año de servicios en la URF, en el periodo comprendido entre el tres (03) de marzo de 2020 y el dos (02) de marzo de 2021, para ser disfrutadas entre el cuatro (04) y el veintiocho (28) de junio de 2021, correspondiente a quince (15) días hábiles.

Que no obstante, por necesidades del servicio, la Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana, previa solicitud de la Subdirectora de Desarrollo de Mercados, mediante Resolución No.054 de fecha 04 de junio de 2021, interrumpió el disfrute de las vacaciones al mencionado servidor a partir del día ocho (08) de junio de 2021, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles.

Que así las cosas, mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2021, el servidor **DANIEL MÉNDEZ DELGADO**, solicitó reanudar el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de agosto y el nueve (09) de septiembre de 2021, correspondiente a catorce (14) días hábiles pendientes, las cuales le fueron concedidas mediante Resolución No. 089 del 10 de agosto de 2021.

Que no obstante, por necesidades del servicio, la Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana, previa solicitud motivada de la Subdirectora de Desarrollo de Mercados, mediante Resolución No.094 de fecha 26 de agosto de 2021, interrumpió el disfrute de vacaciones del mencionado servidor, a partir del treinta (30) de agosto de 2021, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles.

RESOLUCIÓN No. 155 De 29/10/2021

“Por la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a un servidor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

Que así las cosas, mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2021, el servidor **DANIEL MÉNDEZ DELGADO**, solicitó reanudar el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el cinco (5) y el dieciocho (18) de noviembre de 2021, correspondiente a nueve (9) días hábiles pendientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reanudar el disfrute de las vacaciones concedidas al servidor **DANIEL MÉNDEZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.217.549 expedida en Bogotá D.C, por un término de nueve (9) días hábiles, contados a partir del cinco (5) de noviembre y hasta el dieciocho (18) de noviembre de la presente vigencia.

PARÁGRAFO: El periodo de disfrute de las vacaciones culminará el día dieciocho (18) de noviembre del año 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día diecinueve (19) de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la historia laboral del servidor para el archivo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **29/10/2021**



PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
Asesora Líder del Proceso de Gestión Humana